	REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**	
	DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	

Florencia Caquetá, 09 de septiembre de 2024

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía número **DC-SA-SAMC-023-2024,** cuyo objeto consiste en: "PROPORCIONAR LOS SERVICIOS COMO CENTRAL DE MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL 2024 DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y DIRECTRIZ ESTABLECIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL", en adelante el "contrato", se les informa que han asignado a los miembros del comité evaluador, En tal sentido el comité estará conformado así:

1. Parte Jurídica: ABOGADA CONTRATISTA ADSCRITA A LA DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION- LAURA RIVERA CEDEÑO

2. Parte Financiera: CONTADORA CONTRATISTA ADSCRITA A LA DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION- MAUREN VIVIANA CADENA MELO

3. Parte Técnica: JEFE DE PRENSA GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ - LAURA CATALINA CARDONA

En tal sentido, deberán:

1. Asesorar al Departamento del Caquetá, durante el proceso de selección, para lo cual,, entre otras responsabilidades, dará respuesta a las observaciones, evaluará y calificará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones, evaluará y calificará las ofertas presentadas, dará respuesta a la observaciones presentadas a los informes de evaluación y hará las sugerencias pertinentes al Ordenador del Gasto.

2. Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso, esta responsabilidad deberá ser asumida por el servidor que asuma sus funciones.

3. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, y de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y complementarios que existan sobre la materia.

4. Cualquier persona interesada en el proceso contractual, podrá recusar a los integrantes de este comité en forma escrita, debidamente motivada, ante la Gobernación del

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**	
	DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	

Caquetá, antes de las fechas establecidas en cada cronograma para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

DIEGO FELIPE PINTO DIAZ
Secretario Delegado con funciones administrativas de Gobernador
Mediante Decreto 001290 del 06 de septiembre de 2024

Revisó:
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica De Contratación.

Elaboró:

Laura Rivera Cedeño
Abogada contratista
Dirección Técnica De Contratación.